

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN: **ANIBAL ESTUARDO RAMIREZ ALVAREZ A FAVOR DE ROSA LIDIA MERCHAN ENRIQUEZ**

CUANTIA: **\$ 100.00 DOLARES AMERICANOS**

En la ciudad de Celica, cabecera de Cantón del mismo nombre, provincia de Loja, República del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete; ante mí, señor Ángel Eduardo Bustamante Bustamante, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen, por una parte el señor **ANIBAL ESTUARDO RAMIREZ ALVAREZ** y por otra la señora **ROSA LIDIA MERCHAN ENRIQUEZ** ecuatorianos, con cedula de ciudadanía y certificado de votación, de estado civil divorciados respectivamente, mayores de edad, con domicilio en Sabanilla de paso por esta Ciudad, hábiles según derecho para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes me presentan una minuta y solicitan que la eleve a escritura pública, cuyo contenido literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **ANIBAL ESTUARDO RAMIREZ ALVAREZ**, con cedula numero 1102185392 a quien más adelante se lo llamará simplemente **CEDENTE**; y por otra parte la señora **ROSA LIDIA MERCHAN ENRIQUEZ**, con cedula numero 1103047245, a quien más adelante se la llamara simplemente **CESIONARIA**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, divorciados respectivamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. Mediante Resolución Numero SC. DIC. L. DOCE TRECIENTOS SESENTA Y UNO de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce. La Superintendencia de Compañías **APRUEBA**, la Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA.** Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Antonio Córdova Apolo, Notario Segundo del cantón Puyango, el día jueves veintitrés de agosto del dos mil doce, con un capital de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el numero **DOS** del diecinueve de octubre del año dos mil doce.- **DOS:** a).- El día dos de febrero del dos mil diecisiete, La Junta General de Socios, de la Compañía de **TRANSPORTE DE TAXIS "TENIENTE MAXIMIANO RODRIGUEZ LOAIZA" CIA. LTDA.**, resolvió por unanimidad, **AUTORIZAR** al señor **ANIBAL ESTUARDO RAMIREZ ALVAREZ**, para que transfiera una (1) de sus participaciones, participación nominal de **CIENT DOLARES AMERICANOS**. **TERCERA.- DEL OBJETO Y PRECIO:** Con los

antecedentes expuestos, el señor **ANIBAL ESTUARDO RAMIREZ ALVAREZ**, cedente y la señora **ROSA LIDIA MERCHAN ENRIQUEZ**, expresan su decisión de transferir el primero y adquirir la segunda compareciente, la participación especificada, haciendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el Acta de Junta General de Socios de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, es decir que la participación se la transfiere en la suma de CIENTO DOLARES AMERICANOS, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria.

CUARTA.- INSCRIPCIÓN MARGINACIÓN.- De la presente Cesión de Participación se sienta la razón al margen de la escritura matriz y luego se realizara la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el Acta de Junta General de Socios, de la Compañía junto con la correspondiente Autorización con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza al señor **ANIBAL ESTUARDO RAMIREZ ALVAREZ** como para que transfiera la participación de CIENTO DOLARES AMERICANOS, que posee en la Compañía del CEDENTE, a favor de la cesionaria señora **ROSA LIDIA MERCHAN ENRIQUEZ**, en este contrato. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente. Ilegible JOSE GAONA B. ABOGADO MAT. # 1614 C.A.L.". Hasta aquí la minuta que antecede y que queda elevada a escritura pública con el valor legal para los fines pertinentes. Se han pagado los impuestos de Alcabala y derechos Notariales . Formalizada que fue la presente escritura, yo el Notario les leí íntegramente a los contratantes, quienes ratificándose en el contenido, la aceptan en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe. Firmado: Ilegible de Aníbal Estuardo Ramírez Álvarez, Cedula Nro. 110218539-2.- Ilegible de Rosa Lidia Merchán Enríquez, Cedula Nro. 110304724-5.- Ante mí el Notario, A. E. Bustamante B."-----

Concuerda con su original y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que la certifico, firmo y sello en la ciudad de Celica, el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature in blue ink]





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN CELICA
MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA**



VALOR
\$ 1,00

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 4-13537
Fecha de Repertorio: 21-feb-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CELICA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro de MERCANTIL No. 2 celebrado entre los señores **RAMIREZ ALVAREZ CANIBAL ESTUARDO** en calidad de **CEDENTE-VENDEDOR** a favor de la señora **MERCHAN ENRIQUEZ ROSA LIDIA** en calidad de **CESIONARIO-COMPRADOR**, de una participación nominal en la Compañía de Taxis "Teniente Maximiliano Rodriguez Loaiza" Cia. Ltda.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód.Catastral/Ident.Predial | No. Ficha | Actos |
|-----------|-----------------------------|-----------|-------|
|-----------|-----------------------------|-----------|-------|

Celica, martes 21 de febrero de 2.017
Impreso a las: 9:42:43
Elaborado por: Freddy Jaramillo



4*

[Handwritten Signature]
Abg. Freddy L. Jaramillo Sotomayor
Registrador de la Propiedad



COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA"
Célica -Loja

ACTA Nro. 06

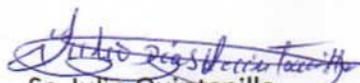
En la ciudad de Célica, Cantón Celica, en el local social de la Compañía "Tnte Maximiliano Rodríguez Cia Ltda.", el día 02 de Febrero del 2017, a las 16h00 , se reúnen en sesión extraordinaria, los socios de la Compañía, previa convocatoria legalmente realizada, con el fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.-Constatación del Quórum. SEGUNDO.-Analizar la comunicación enviada al Presidente por parte del Jefe de Transito del Municipio de Celica. TERCERO.-Analizar y resolver sobre las solicitudes presentadas por los señores José Omar Jumbo, Ilter Oviedo Chamorro y Sra. Rosa Merchán Enríquez, para que se los acepte como socios de la Compañía.

A la hora señalada en la convocatoria para la sesión el señor Presidente Julio Quintanilla, dispone que por secretaria se proceda a tratar el primer punto del orden del día, que es la constatación del quórum, el secretario informa que están presentes la totalidad de socios que firmaron la convocatoria, está presente todo el capital social, por lo tanto el presidente declara instalada la sesión . Luego el presidente indica al secretario que proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día: referente a la comunicación enviada por el Jefe de Transito del GAD de Celica, en la cual solicita que presenten todos socios en un tiempo prudencial cedulas, certificados de votación, certificados emitidos por la autoridad competente de que si pertenece o no a otra compañía y certificado notariado si existe familiaridad entre los socios hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad .Toma la palabra el Gerente les indica que al analizar apellidos se determina que existen grados de consanguinidad y afinidad y que lo procedente es tratar de que se vendan las participaciones a otras personas. En este punto el socio moisés Cabrera indica que está de acuerdo con lo expuesto ,el resto de socios manifiestan lo mismo e indican que cada uno analice el caso y de ser necesario se proceda a realizar las transferencia a las personas que quieran ingresar a la Compañía para no incumplir en la prohibición que consta en la ordenanza aprobada por el Municipio, para el transporte en lo relacionado a el otorgamiento de títulos habilitantes, se termina este punto con el compromiso de que cada uno revisara el asunto. Luego el Presidente indica que se prosiga con el punto tres referente al analizar y resolver sobre las solicitudes presentadas por los señores Jumbo, Oviedo y Sra. Merchán, referente a que desean que se los acepte como socios de la Compañía. El Gerente les manifiesta a los presentes, que como en el punto anterior existen impedimentos para algunos socios en lo referente a grados de consanguinidad y afinidad y al existir personas interesadas en ingresar a la compañía como socios , que cada uno de las personas involucradas analice el tema y que si llegan a un acuerdo para realizar la transferencia de participaciones le hagan llegar la documentación correspondiente para efectuar el tramite interno y posterior tramite notarial para cada uno de las personas que decidan realizar este cambio. Como los solicitantes manifiestan que están prestos a someterse a las leyes y reglamentos de la institución todos los presentes están de acuerdo de aceptarlos como socios

Para lo cual la Sra. Nelly Ramírez, cedente, debe transferir las participaciones al Sr. José Jumbo Ordoñez, sesionario; Henry Satama Jimbo, transfiere al Sr. Santos Oviedo, sesionario y Aníbal Estuardo Ramírez Álvarez, a la Sra. Rosa Merchán Enríquez, con el fin de que realice los trámites correspondientes a través de gerencia, y luego hacer conocer a la Intendencia de Compañías para el trámite legal correspondiente, y presentar todo en regla a la oficina de tránsito del GAD de Celica de acuerdo a lo solicitado.

Una vez que han sido aceptados como socios, el presidente les indica a los mismos que cumplan con los reglamentos de la institución, felicitándoles y deseándoles éxitos.

Cuando son las 18h00, el presidente declara clausurada la sesión, para constancia firman el acta el presidente y secretario.



Sr. Julio Quintanilla

PRESIDENTE



Ing. Henry Satama J.

Secretario

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TAXIS "TNTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA LTDA."

Célica-Loja

RUC: 1191746542001

Célica, a 12 de Febrero del 2017-

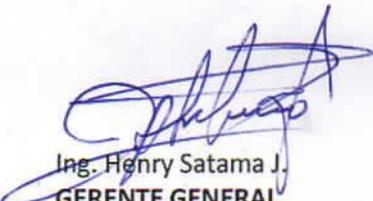
AUTORIZACION.

Por medio de la presente me permito informar que la Junta General de Socios de la Compañía de Taxis "Tnte Maximiliano Rodríguez Cía. Ltda.", en sesión realizada el día 02 de Febrero del presente año, dio su consentimiento unánime para proceder a la venta de la participación.

Por lo tanto me permito autorizar al señor Aníbal Ramírez Álvarez, proceder a transferir la participación que posee a la señora Rosa Marchan Enríquez, quien solicito su ingreso a la compañía y que fue aceptada, la venta se la realiza en la cantidad de cien dólares americanos por la misma. Este particular se comunicara a la Notaria respectiva, para el trámite legal correspondiente.

Con lo antes anotado se está dando cumplimiento lo que estipula el Art. 113 de la Ley de Compañías, en lo referente a la transferencia de participaciones.

Atentamente


Ing. Henry Satama J.
GERENTE GENERAL
c.i:1703523611

**Compañía de Taxis
Tnte. Maximiliano Rodríguez
Cía. Ltda.
Célica-Loja**

COMPAÑÍA DE TAXIS "TENIENTE MAXIMILIANO
RODRIGUEZ CIA. LTDA."
Célica- Loja

RUC: 1191746542001

Loja, 23 de Febrero del 2017

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

HENRY SATAMA JIMBO en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TAXIS "TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ CIA. LTDA."**, de la ciudad de Célica., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en esta sociedad se ha realizado la transferencia De Participaciones que a continuación se detalla:

| CEDENTE | CESIONARIO | N° PARTICIPACIONES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | TIPO DE INVERSIÓN |
|--|--|---------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES C.I. N° | APELLIDOS Y NOMBRES C.I. N° | | | | |
| Ramírez Álvarez Aníbal Estuardo C.I. N° 1102185392 | Merchán Enríquez Rosa Lidia C.I. N° 1103047245 | UNA | Cien Dólares | Cien Dólares | Nacional |

Se deja constancia que la presente transferencia de participaciones, se halla Inscripta en el Libro de Participaciones y Socios, con fecha 23 de Febrero del 2017.

Atentamente,


Ing. Henry Satama
GERENTE GENERAL
C.C. # 1703523611

Compañía de Taxis
ente. Maximiliano Rodríguez
Cia. Ltda.
Célica, Loja

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110304724-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN ENRIQUEZ ROSA LIDIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SABANILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.
NÚMERO 002 - 015
1103047245 CÉDULA

MERCHAN ENRIQUEZ ROSA LIDIA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
CELICA CANTÓN
SABANILLA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERCHAN VICTOR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENRIQUEZ ADELA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CELICA
2016-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-10

V4443V4442

000556540



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cecilia Román
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPJGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110218539-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ ALVAREZ ANIBAL ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
SABANILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
JUNTA No.

009 - 263
NÚMERO

1102185392
CÉDULA

RAMIREZ ALVAREZ ANIBAL ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
PUYANGO
CANTÓN
ALAMOR
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E133312221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMIREZ RAUL

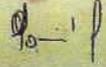
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PUYANGO 2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-06



000657800

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIDADANO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

